

I

INFORME COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LEXCORP S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he examinado los Registros Contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2000 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La Administración ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Los Procedimientos de Control Interno implementados por la administración son adecuadas, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía.
3. Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los Libros de Contabilidad, las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,
4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionárselas.

Atentamente,



MARCOS CASAL RAMIREZ

31 Mayo 2001

